PRIMERO: Dejar sin efecto la delegación, con carácter especial y extraordinario, en el Concejal de este Ayuntamiento de Gáldar, DON ANCOR J. BOLAÑOS DELGADO la facultad de ejercitar, en representación de la Alcaldía, la competencia de autorizar el matrimonio civil entre DON JUAN ANTONIO MEDINA CAMPOS Y DOÑA IRENE BORRERO PÉREZ.

SEGUNDO: En virtud de las atribuciones que me confiere la ley 35/94, de 23 de diciembre, sobre matrimonios civiles y su autorización por los Alcaldes, y la instrucción de la Dirección General de los Registros y el Notariado, de 26 de enero de 1995 y, la Legislación de Régimen Local, tengo a bien DELEGAR, con carácter especial y extraordinario, en el Concejal de este Ayuntamiento de Gáldar, DON NICOLÁS MEDEROS DÍAZ la facultad de ejercitar, en representación de la Alcaldía, la competencia de autorizar el matrimonio civil entre DON JUAN ANTONIO MEDINA CAMPOS Y DOÑA IRENE DAIRA BORRERO PÉREZ que se ha de celebrar en las Casas Consistoriales, Plaza de Santiago, número 1, el día siete de noviembre de dos mil veintiséis, a las doce horas y treinta minutos.

TERCERO: Notificar la presente resolución a los interesados.

CUARTO: Remitir la Resolución de Delegación al Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde-Presidente.

QUINTO: Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la sesión que se convoque, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Así lo manda y ordena el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, DON TEODORO CLARET SOSA MONZÓN, en virtud del artículo 112.2 de la Ley 7/2015 de 1 de abril de Municipios de Canarias y artículo 192.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Gáldar, a cuatro de noviembre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

400.932

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO

ANUNCIO

3.043

Por el que se establece la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio, tipo test, de la convocatoria, por sistema de oposición, de UNA (1) plaza de Educador/a Social (OEP 2023):

I. Por el Tribunal calificador de la convocatoria, por sistema de oposición, de UNA (1) plaza de Educador/a Social (OEP 2023), en su sesión de Constitución de fecha 04/11/2026, se acuerda lo siguiente:

Primero. Establecer la fecha, hora y lugar de celebración de la primera prueba de oposición de la convocatoria para cubrir UNA (1) plaza de Educador/a Social, como funcionario/a de carrera, grupo A, subgrupo A2, por el turno libre y mediante el sistema de oposición del Ayuntamiento de Ingenio, y convocar a las personas aspirantes en llamamiento único, conforme a lo siguiente:

Fecha: 27 de noviembre de 2026.

Hora: 09:00 horas.

Lugar: Salón de actos de la Fundación para la Promoción del Empleo para la Formación Profesional, situado en la Calle Doctor Juan Negrín, número 9, Ingenio. (entrada por el lateral, en el acceso a las oficinas del Servicio Canario de Empleo).

Se efectuará un llamamiento único, que se inicia por la letra "B", de conformidad con lo establecido en la resolución de 29 de junio de 2026 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE 161 de 3 de julio de 2026). En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «B», el orden de actuación se iniciará por aquellas personas cuyo primer apellido comience por la letra inmediata siguiente en el abecedario y así sucesivamente.

En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales hubiera que modificar lugar, fecha u hora de la celebración de la prueba, se hará público a través de la página web del Ayuntamiento https://ingenio.es/oposiciones/ "Convocatorias en curso", en el tablón de anuncios y en la plataforma "Convoca": https://ingenio.convoca.online, apartado "documentos".

Las personas aspirantes deberán identificarse con su DNI, NIE, pasaporte y/o permiso de conducir, debiendo tratarse de documento original en vigor, ya que no se admitirán fotocopias ni documentos en soporte electrónico o que no estuvieren en vigor, además deberán acudir provistos de bolígrafo azul.

Segundo. Publíquese el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Ayuntamiento https://ingenio.es/oposiciones/ "Convocatorias en curso" y en la plataforma "Convoca": https://ingenio.convoca.online, apartado "documentos", así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

Villa de Ingenio, a cuatro de noviembre de dos mil veintiséis.

EL CONCEJAL POR DELEGACIÓN ESPECIAL DE RRHH (Decreto número 2026-4096, de 24/07/2026), Oliver de la Cruz Navarro Guerra

2.262.030

ANUNCIO

3.044

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, SE HACE PÚBLICO EL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE INGENIO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2026, POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Ingenio, correspondiente al ejercicio 2026, vinculada a la ejecución de la segunda fase del Plan Operativo de promoción interna vertical desde el subgrupo C2.1 al subgrupo C1, mediante la incorporación de las siguientes veintiocho (28) plazas: